

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido imposible practicar la notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 21 de mayo de 2009, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección del menor E.I., dictó acuerdo acordando:

1. Declarar la situación de desamparo con respecto al/a los menor/es E.I.
2. Constituir el acogimiento residencial de los menores que será ejercido por el Director del Centro declarado como idóneo al respecto.
3. En cuanto al régimen de relaciones personales que pudiera corresponderles a los padres y familiares de los menores, se establecerá en documento aparte.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca número 3, 1.ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 y siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Sevilla, 21 de mayo de 2009.- La Delegada (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

NOTIFICACIÓN de 21 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 21 de mayo de 2009, adoptada en el expediente de protección núm. 352-1997-21-00031 relativo al menor F.B.V., al padre del mismo don Antonio Bautista González por el que se

A C U E R D A

1. Mantener la situación legal de desamparo de la menor F.B.V. Así como la asunción de su tutela por ministerio legal.
2. Constituir el acogimiento familias provisional del menor mediante la suscripción del documento de formalización de dicho acogimiento familiar con las personas seleccionadas a tal efecto, a la vez que se formula Propuesta de Constitución Judicial de dicho acogimiento familiar, propuesta que deberá presentarse judicialmente de manera inmediata y, en todo caso en el plazo máximo de 15 días.
3. El Acogimiento se constituye con carácter permanente y con las condiciones establecidas en el Acta de Acogimiento correspondiente.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación en vía administrativa.

Huelva, 21 de mayo de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 27 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de inicio del expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución Definitiva de acogimiento familiar preadoptivo de expediente núm. 3522008-00004470-1, relativo al menor M.E.M., a la madre del mismo doña Malika el Mashaoui, por el que se

A C U E R D A

1. Mantener la situación legal de desamparo del menor M.E.M., nacido/a el día 6 de junio de 2008.
2. Dictar Resolución provisional que se eleva a definitiva de acogimiento preadoptivo del M.E.M., nacido/a el día 6 de junio de 2008.

Contra la Declaración Provisional de desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular Reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 27 de mayo de 2009.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 2 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, del trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo acordado en el expediente de protección que se cita.

Nombre y apellidos: Doña Felicitas Giménez Flores.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no habiendo podido serle practicada la notificación a la interesada por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, la interesada podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla.

La Jefa del Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado dar trámite de audiencia en el procedimiento desamparo núm. DPSE-353-2009-0674-1, con respecto a la menor R.G.G.F.